



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA- (AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS
AREA CIVIL

Hoy siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana, **INICIA** el **TRASLADO** por el término de cinco (5) días a la parte apelante (DEMANDANTE) para que **SUSTENTE EL RECURSO POR ESCRITO** conforme lo establece el AUTO de fecha 5 de abril de 2022 y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 14, inciso 2 del Decreto 806 de junio 4 /2020 expedido por el Gobierno Nacional. **VENCE EL TRASLADO:** El día miércoles, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a las seis (6:00) de la tarde. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto.

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
VERBAL- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO RAD: 54-518-31-12- 001-2019-00123-02 APELACION SENTENCIA	FLOR MARÍA CARRILLO CAÑAS	CRUZ YASMIN CARVAJAL MOGOLLÓN	PARTE APELANTE (DEMANDANTE) Se inserta el auto de fecha 5 de abril de 2022 consulta en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio-TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	7 DE ABRIL DE 2022 HORA: 8:00 A.M.	20 DE ABRIL DE 2022 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

EI ESCRITO DE SUSTENTACION deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co

SERÀN DÍAS INHÁBILES DESDE LA INICIACIÓN DEL TÉRMINO HASTA EL VENCIMIENTO: 9,10,14,15,16 y 17 DE ABRIL, ASI COMO LOS DIAS 11,12 y 13 DEL MISMO MES Y AÑO POR VACANCIA JUDICIAL DE SEMANA SANTA.

-Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (20 de abril de 2022), a las seis (6:00) de la tarde,

-Al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste, (21 de abril de 2022).

-Al siguiente día (22 de abril de 2022) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la otra parte DEMANDADA del escrito de SUSTENTACION presentado por la parte recurrente (DEMANDANTE)

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte recurrente (DEMANDANTE) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria